

Poder Ejecutivo
Córdoba
—•—

CÓRDOBA, 15 DIC 2022

VISTO: el Expediente N° 0753-182942/2022 del registro del Ministerio de Coordinación.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se propicia la aprobación del modelo de "Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Coordinación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, con relación al Proyecto 'Apoyo a la Modernización de la Infraestructura Tecnológica de la Provincia de Córdoba'", facultando a la señora Ministra de Coordinación a suscribirlo en representación del Gobierno Provincial, y la autorización de la erogación que aquél implica; como así también facultar al servicio administrativo de la Secretaría General de la Gobernación para que realice los ajustes contables con motivo de la variación de la moneda extranjera al momento del efectivo pago.

Que insta el trámite la Dirección General de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de referencia, quien expresa que el referido Memorando tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades planteadas por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica en cuanto al requerimiento de modernización de la infraestructura tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba, y contribuir al logro del objetivo del Ministerio de Educación de aplicación de manera pedagógica de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de las escuelas públicas de la Provincia.

Que de conformidad al "Acuerdo de Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en la República Argentina" del 21 de mayo de 2007 celebrada entre la República Argentina y la Oficina de Naciones Unidas de Servicios de Proyectos y el Canje de Notas fechado el día 8 de junio de 2016 entre el Gobierno y la UNOPS, el citado organismo internacional provee servicios de administración de proyectos de desarrollo o

servicios especializados en todas las áreas de competencia de las Naciones Unidas, en especial administrando e implementando proyectos de desarrollo, tendientes a la búsqueda de la paz, la estabilidad social, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible.

Que el citado Acuerdo de Sede establece en su artículo III (Cooperación entre la República Argentina y UNOPS) que de las modalidades y condiciones de proyectos ejecutados por UNOPS que sean financiados total o parcialmente por el Gobierno Nacional, Gobiernos provinciales o municipales, incluido los compromisos en materia de provisión de fondos, suministros, equipos o la prestación de cualquier otra asistencia, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes, mientras que su artículo IV (Formas de Asistencia y Cooperación), entre otras asistencias que UNOPS puede prestar a través del organismo de cooperación, figura la adquisición de equipos y suministros, en concordancia con el requerimiento efectuado por la señora Ministra de Coordinación. A su vez, el artículo XIV del citado Acuerdo establece que el mismo entrará en vigor en el momento en que las partes se hayan comunicado recíprocamente el cumplimiento de sus requisitos internos de aprobación, extremo que se encuentra acreditado en la publicación del Boletín Oficial (Ley N° 24.080) en la que constan las comunicaciones y aceptaciones de las partes en relación a constituir un Acuerdo entre la República Argentina y UNOPS que entró en vigor el día 8 de junio de 2016.

Que obra en autos el modelo de Memorando de que se trata, en donde se precisan los objetivos del Proyecto, tales como ampliar y modernizar el equipamiento tecnológico con el que cuenta el Gobierno de la Provincia de Córdoba, lo cual permitirá continuar avanzando en el camino de la eficacia y eficiencia administrativa, como así también dotar de equipamiento informático a alumnos y alumnas de las escuelas primarias y secundarias de la Provincia de Córdoba, ofreciendo a la comunidad educativa una diversidad de dispositivos tecnológicos que enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Asimismo, se establecen las obligaciones de las partes firmantes, conforme las cuales compete al Ministerio de Coordinación afrontar los costos del acuerdo, cuantificados en la suma de Dólares

Poder Ejecutivo

Córdoba

—•—

15 DIC 2022

Estadounidenses Trece Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil (USD13.895.000,00), equivalente a la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 2.396.887.500,00), según cotización oficial del Banco de la Provincia de Córdoba S.A. de fecha 25 de noviembre de 2022.

Que la Dirección de Jurisdicción de Administración de la Secretaría General de la Gobernación incorpora el correspondiente Documento Contable, Nota de Pedido N° 2022/000095, a efectos de atender la erogación que la gestión implica.

Que en función de lo expuesto, resulta oportuno aprobar el referido modelo de Memorando y autorizar la transferencia de fondos necesarios para la consecución de los fines allí establecidos, facultando al Ministerio de Coordinación para suscribir el mismo, en representación de la Provincia.

Por ello, actuaciones cumplidas, normativa citada, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría General de la Gobernación con el N° 243/2022, por Fiscalía de Estado bajo el N° 978/2022 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144, incisos 1° y 4°, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- *APRUÉBASE* el modelo de "Memorándum de Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina, el Ministerio de Coordinación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, con relación al Proyecto 'Apoyo a la Modernización de la Infraestructura Tecnológica de la Provincia de Córdoba'", el que como Anexo Único, compuesto de trece (13) fojas útiles, se acompaña y forma parte de este acto; y **FACÚLTASE** a la señora Ministra de Coordinación a suscribirlo en representación del Gobierno Provincial.

Artículo 2°.- *AUTORÍZASE* la transferencia de la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$2.396.887.500,00), equivalentes a la suma de Dólares Estadounidenses Trece Millones Ochocientos Noventa y Cinco Mil (USD 13.895.000,00), a favor de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (UNOPS), C.U.I.T. N° 30-71023386-8, en el marco del Proyecto UNOPS N° 23.808 "Apoyo a la Modernización de la Infraestructura Tecnológica de la Provincia de Córdoba".

Artículo 3°.- *IMPÚTASE* el egreso que implica lo dispuesto en este acto, por la suma total de Pesos Dos Mil Trescientos Noventa y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos (\$ 2.396.887.500,00) a Jurisdicción 1.70, Programa 780-000, Partida Principal 10, Parcial 04, Subparcial 02 -A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras- del Presupuesto Vigente, Ejercicio Año 2022, según lo indica el Documento Contable, Nota de Pedido N° 2022/000095.

Artículo 4°.- *FACÚLTASE* al servicio administrativo de la Secretaría General de la Gobernación a realizar los ajustes contables que, en más o en menos, pudieren surgir por variación en la cotización de la moneda extranjera al momento del efectivo pago.

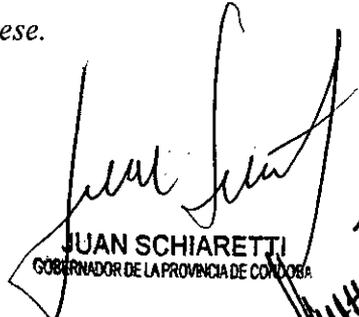
Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Coordinación y el señor Fiscal de Estado.

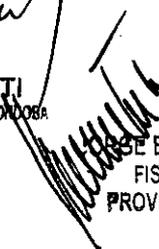
Artículo 6°.- *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese, dese a la Secretaría General de la Gobernación, remítase oportunamente a la Legislatura de la Provincia para su aprobación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

1589
15/12/22
DECRETO

N° 1589


SILVANA RIVERO
MINISTRA DE COORDINACIÓN


JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA


EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO
PROVINCIA DE CORDOBA



MEMORÁNDUM DE ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, EL MINISTERIO DE COORDINACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS, CON RELACIÓN AL PROYECTO "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Considerando:

1. Que el "Acuerdo de Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en la República Argentina" de 21 de mayo de 2007 entre el Gobierno de la República Argentina (en adelante, el GOBIERNO) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (en adelante, UNOPS) y el Canje de Notas fechado 8 de junio de 2016 entre el Gobierno y UNOPS (en adelante, el Acuerdo Sede), contienen las condiciones bajo las cuales UNOPS brinda asistencia sin fines de lucro al Gobierno en sus esfuerzos para lograr un desarrollo humano sostenible de acuerdo con programas y prioridades nacionales de desarrollo.
2. Que, en desarrollo del Acuerdo de Sede, el Gobierno, por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (en adelante MREC), a través de la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (en adelante DPROY), mediante Nota NO-2022-120847099-APN-DGIYGP#MRE, ha prestado su conformidad al inicio del proceso de asistencia de UNOPS con respecto a servicios de apoyo a las actividades del Ministerio de Coordinación del Gobierno de la Provincia de Córdoba (en adelante OdeC), tal como se especifica en el presente Acuerdo, incluido el Apéndice I (en adelante el ACUERDO).
3. Que el OdeC ha decidido destinar USD 13.895.000 (trece millones ochocientos noventa y cinco mil dólares de EE.UU.), con relación a la financiación del Proyecto "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", descrito en el Apéndice I del presente Acuerdo (en adelante, el "Proyecto") a fin de obtener la asistencia requerida de conformidad con este Acuerdo.

Las partes acuerdan:

1. UNOPS deberá prestar, con la debida diligencia y eficiencia, la asistencia descrita en el Apéndice I del presente Acuerdo, de conformidad con las reglas, regulaciones, políticas y procedimientos aplicables de la Organización, incluido el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS. El presente acuerdo estará vigente hasta el 31/10/2023. Los productos principales del proyecto son: a) la adquisición de estaciones de trabajo para ampliar y modernizar la infraestructura tecnológica del Ministerio de Coordinación y b) la adquisición de netbooks educativas y muebles de guarda y carga, para procesos de enseñanza y aprendizaje de los niveles primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia.
2. a) El monto estimado total de la ejecución del presente Acuerdo es de USD 13.895.000 (trece millones ochocientos noventa y cinco mil dólares de EE.UU.), que incluye los costos directos e indirectos incurridos por UNOPS en la implementación del Proyecto, de acuerdo con el presupuesto detallado en el Apéndice I.
b) Los costos indirectos de UNOPS son fijos y serán cargados periódicamente en el curso de la ejecución del Acuerdo conforme su duración original, a fin de recuperar los costos incurridos por UNOPS en la ejecución del proyecto.

APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 1

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____
Decreto 1589
Convenio _____
Resolución _____
Fecha 15 DIC 2022

3. a) Los costos de UNOPS han sido calculados de acuerdo con los plazos previstos para la implementación de la presente asistencia y no cubren imprevistos que eventualmente sean generados por retrasos no atribuibles a UNOPS, razones de fuerza mayor o demás acontecimientos fuera de su control. Asimismo, este tipo de retrasos, podrían implicar en incrementos a los costos de UNOPS, directos o indirectos, que las partes tendrán que acordar y formalizar a través de una enmienda a este Acuerdo.

b) En caso de que, por cualquier causa o razón independiente de la voluntad de UNOPS, la asistencia en su conjunto o uno de sus componentes tenga que interrumpir sus actividades operativas, suspenderse y/o cancelarse, UNOPS recuperará, con cargo al presupuesto mencionado, los eventuales costos incurridos para honrar los compromisos ya adquiridos con terceros, para realizar las operaciones de cierre ordenado y cubrir demás contingencias relacionadas con la suspensión o terminación del Acuerdo.

4. a) El OdeC se compromete, inmediatamente después de la entrada en vigor del presente Acuerdo, a depositar, en pesos argentinos, un importe inicial por el equivalente a USD 500.000 (quinientos mil dólares de EE.UU.) en la cuenta de contribuciones de UNOPS abajo especificada, para cubrir el costo de los servicios descritos en el Apéndice I y comenzar con la asistencia prevista.

Nombre de la Cuenta: UNOPS Oficina de Serv para Pro
Nombre del Banco: Citibank, Casa Central
Dirección del Banco: Bartolomé Mitre 530 Código Postal 1036. CABA
Número de cuenta: 0/824020/019
Tipo de Cuenta Corriente
CUIT: 30-71023386-8
CBU: 0168888-1 00008240200196
Referencia: Proyecto UNOPS 23808

b) Las transferencias subsiguientes al importe inicial se harán efectivas de conformidad con el Apéndice I del presente Acuerdo.

c) UNOPS no estará obligada a comenzar la prestación de sus servicios hasta que se hayan recibido la transferencia mencionada y no asumirá compromisos financieros por importes superiores al de los fondos recibidos. UNOPS deberá comenzar la ejecución de la asistencia a más tardar quince (15) días hábiles después de haber recibido la primera transferencia financiera.

5. La asistencia de UNOPS al OdeC podrá comprender:

- i. La contratación de servicios de consultoría individual o firmas contratistas;
- ii. La contratación de obras;
- iii. La adquisición de bienes y suministros;
- iv. Actividades de capacitación, organización de eventos, viajes nacionales o internacionales;
- v. La adquisición de material científico, tecnológico y publicaciones.



6. La propiedad de los bienes adquiridos en el marco del proyecto pasará al OdeC en el momento de su recepción y aceptación. El OdeC emitirá al respecto Actas de Aceptación Conforme con el detalle de los bienes recibidos.
7. En la medida en que los costos relativos a derechos arancelarios u otros gravámenes a la importación o similares no sean objeto de exención, el OdeC deberá cubrir el importe de cualquier pago efectuado en dicho concepto.
8. El OdeC será responsable de cualesquiera otros gastos adicionales y necesarios para la ejecución del Proyecto y los sufragará con fondos distintos a los especificados en el Apéndice I.
9.
 - a) Los fondos recibidos bajo este Acuerdo serán administrados de acuerdo con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de UNOPS y estarán sujetos a las reglas y procedimientos de auditorías internas y externas de UNOPS.
 - b) A los efectos de salvaguardar el valor de los fondos recibidos bajo este Acuerdo de la depreciación cambiaria de la moneda nacional, toda vez que reciba pesos argentinos del OdeC para la financiación del proyecto, UNOPS procederá del siguiente modo:
 - i) contabilizará en dólares el importe recibido en pesos, aplicando para ello el Tipo de Cambio Operacional de Naciones Unidas (UNORE) vigente al momento de recibir la transferencia de fondos en la cuenta bancaria de UNOPS;
 - ii) cuando tenga necesidad de realizar pagos en moneda extranjera, UNOPS venderá pesos argentinos en el mercado, teniendo en consideración la autorización respectiva del Banco Central de la República Argentina. La ganancia o pérdida generada de esta transacción será calculada como la diferencia entre la tasa negociada en el mercado y la tasa válida de UNORE y se aplicará al Proyecto, sea una pérdida o una ganancia, lo que incrementará o disminuirá el saldo en dólares del Proyecto, según el caso.
 - c) Todas las transacciones financieras se registrarán en una partida contable separada establecida para este Proyecto y se expresarán en dólares de los EE.UU. Las transacciones realizadas en otra moneda se registrarán en dólares de los EE.UU. mediante la aplicación de la tasa oficial de cambio de las Naciones Unidas en vigor a la fecha de la transacción, excepto los fondos recibidos de acuerdo con el apartado b) de esta Cláusula. Toda ganancia o pérdida por variaciones cambiarias será contabilizada en el Proyecto y asumida por el OdeC, de acuerdo con las Reglas y Reglamentos Financieros de la UNOPS.
10.
 - a) UNOPS preparará, en consulta con el OdeC y con la DPROY, revisiones del Apéndice I en tanto sea necesario actualizar el mismo para reflejar la actualización del presupuesto del Proyecto y el avance de productos.
 - b) Si, debido a circunstancias imprevistas, los fondos recibidos en virtud de este Acuerdo fueran insuficientes para sufragar el costo total de los servicios e insumos especificados en el Apéndice I, UNOPS informará al respecto al OdeC. Seguidamente, las partes celebrarán consultas con el objeto de convenir modificaciones apropiadas de los insumos y/o servicios, a fin de asegurar que la financiación sea suficiente para sufragar todos los gastos derivados de la provisión de dichos servicios e insumos.

11. a) Dentro del plazo de 30 días de finalizado cada trimestre, UNOPS presentará informes financieros interinos a la DPROY y al OdeC, y un informe final al culminar las actividades del Proyecto. Asimismo, UNOPS entregará al OdeC y a la DPROY informes narrativos trimestrales reflejando los avances en el cumplimiento de las metas establecidas en el Apéndice I.

b) Una vez finalizada la prestación de los servicios, se presentará al OdeC un estado financiero final, como máximo durante los 18 meses posteriores, en el formato que figura en el Apéndice I. El OdeC dispondrá de 3 meses a partir de la fecha de recepción del informe final para hacer cualquier reclamación. En caso contrario, el estado financiero final se considerará definitivo.

12. En caso de que, al cierre del proyecto, el mismo presente un saldo no utilizado según el Estado Financiero Final, éste será reintegrado al OdeC, en la cuenta bancaria siguiente:

Nombre de la Cuenta: SUBSECRETARIA DE TESORERÍA GENERAL Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombre del Banco: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A.

Dirección del Banco: San Jerónimo 110 esq. Buenos Aires

Córdoba Capital - Provincia de Córdoba, Argentina

Número de cuenta: 900 0025193109

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente (CC US\$)

CUIT: 34999230573

CBU: 0200900502000025193190

Referencia: Proyecto UNOPS 23808

UNOPS remitirá a las partes el comprobante de la transferencia para acreditar la devolución.

13. Las adquisiciones que se realicen bajo este Acuerdo se registrarán por las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de UNOPS y sus actualizaciones.
14. El Acuerdo de Sede será aplicable a todas las actividades del presente Acuerdo. Las Partes también acuerdan aplicar a esas actividades la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas de 1946, del cual el Gobierno es parte.
15. Toda controversia entre UNOPS, el OdeC, el MREC y/o el Gobierno que surja a causa del presente Acuerdo y que no sea resuelta por medio de negociaciones o por otro medio de solución aceptado de común acuerdo, se someterá a arbitraje a solicitud de cualquiera de las partes. Cada una de las partes nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrados designarán a un tercer árbitro, quien actuará de Presidente. Si dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la solicitud de arbitraje una de las partes no ha nombrado todavía árbitro, o si dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros no se ha designado al tercer árbitro, cualquiera de las partes podrá pedir al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre un árbitro. Los árbitros establecerán el procedimiento arbitral y las costas del arbitraje correrán a cargo de las partes en las proporciones que determinen los árbitros. El laudo arbitral contendrá una exposición de los motivos en que esté fundado y las partes lo aceptarán como solución definitiva de la controversia.

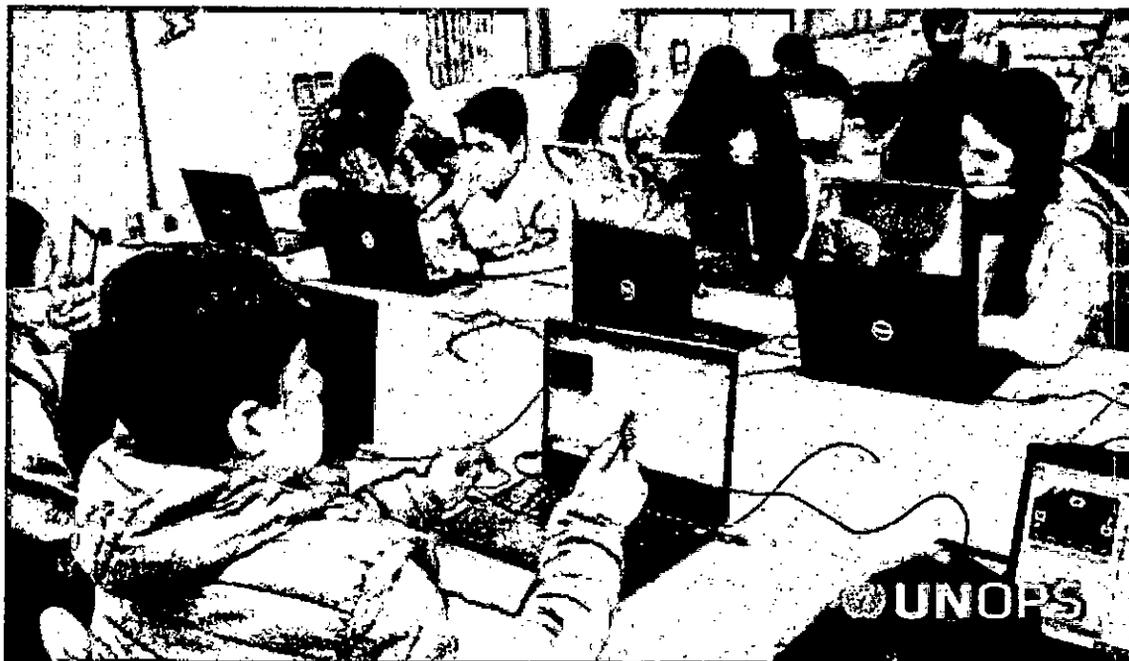


16. Nada de lo contenido en este Acuerdo ni relativo al mismo será considerado como una renuncia, tácita o expresa, a los Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, de la cual UNOPS es parte como órgano subsidiario.
17. Cualquier modificación a la duración de este Acuerdo, a su presupuesto total y/o al alcance de la asistencia, requerirá el consentimiento de las partes y su formalización a través de una enmienda al presente Acuerdo.
18. El OdeC cargará con los riesgos de las operaciones bajo el presente Acuerdo y mantendrá indemne a UNOPS, su personal, agentes, empleados y servidores de y contra toda acción, reclamación, demanda, proceso o responsabilidad de cualquier índole o clase provenientes de las operaciones bajo el presente Acuerdo, excepto cuando el OdeC y UNOPS convengan en que dichos reclamos o responsabilidades están asociados a negligencia grave o falta intencional de UNOPS y su personal.
19. UNOPS, el MREC, a través de la DPROY, y el OdeC, se mantendrán en estrecha consulta en todos los aspectos relacionados con la prestación de la asistencia prevista en el presente Acuerdo. La correspondencia en el marco del Acuerdo será dirigida a:

UNOPS:	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	MREC/DPROY
Fernando Cotrim Barbieri Representante en Argentina	Silvina Rivero Ministra de Coordinación	Matías López Director de Proyectos de Implementación Nacional
Cerrito 382, piso 3 Buenos Aires	Rosario de Santa Fe 650 Ciudad de Córdoba	Esmeralda 1212, Piso 2, Of 204 Buenos Aires
+54 11 4382 6499	+54 351 524 3000 Int. 3046	+54 11 4819-7466 Int. 3003
fernandoc@unops.org	Silvina.Rivero@cba.gov.ar	dproy@mrecic.gov.ar

20. a) Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que esté firmado por las tres partes.
- b) Este Acuerdo podrá ser rescindido en cualquier momento por una de las partes mediante notificación escrita a la otra parte con antelación de noventa (90) días.
- c) Las obligaciones contraídas por las partes en virtud de este Acuerdo subsistirán después de su terminación en la medida necesaria para posibilitar la conclusión ordenada de las actividades, la retirada del personal, la atribución de los fondos y los bienes, el cierre de las cuentas entre las partes y la liquidación de las obligaciones contractuales estipuladas con respecto al personal, consultores, los contratistas y terceros en general.
21. a) De conformidad con el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, UNOPS exige a su personal que se abstenga de aceptar honores, condecoraciones, obsequios o remuneraciones de terceros si tal aceptación no es compatible con su condición de funcionarios internacionales. De igual modo, UNOPS no permite que su personal utilice en ningún momento ni de ningún modo en beneficio propio la información a la que accede con motivo de su cargo oficial ni que acepte, mantenga o asuma ningún cargo o actividad que no sea compatible con el fiel desempeño de su cometido en UNOPS.

- b) Cuando proceda, UNOPS puede rescindir inmediatamente sus acuerdos con beneficiarios de ayudas, asociados de ejecución, destinatarios, asociados, contratistas o agentes que cometan irregularidades o incurran en conductas fraudulentas o prácticas corruptas relacionadas con esta u otras actividades de UNOPS financiadas en virtud de este Acuerdo, siempre y cuando notifique previamente al OdeC y a la DPROY; asimismo, UNOPS tomará todas las medidas necesarias para recuperar los fondos abonados de manera indebida. UNOPS ingresará los fondos que recupere de este modo en la cuenta del Proyecto, según lo estipulado en sus políticas. Los gastos en que UNOPS incurra para recuperar los fondos utilizados de manera indebida se cargarán a la cuenta del Proyecto.
- c) UNOPS debe comunicar de inmediato al OdeC y a la DPROY toda práctica ilegal o corrupta relacionada con cualquier actividad financiada en virtud del presente Acuerdo, sea o no responsabilidad de UNOPS, siempre que tal notificación no ponga en peligro la investigación de UNOPS.
- 22.** De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo, entre ellas las resoluciones 1373 (2001) y 1267 (1999) y las resoluciones conexas, las partes declaran su firme compromiso con la lucha internacional contra el terrorismo, especialmente contra la financiación del terrorismo. La política del Gobierno es hacer lo posible por evitar que sus fondos sirvan, directa o indirectamente, para apoyar a individuos o entidades relacionadas con el terrorismo. En este sentido, UNOPS se compromete a aplicar las medidas necesarias para evitar que los fondos aportados por el OdeC para financiar el Proyecto se empleen para ofrecer asistencia o apoyar de otro modo a terroristas u organizaciones terroristas, e informará al Gobierno de conformidad con sus políticas.
- 23.** UNOPS no acepta ninguna práctica contraria a los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. UNOPS se compromete a proteger a los menores de todo tipo de abusos durante la implementación de este Acuerdo.
- 24.** Mediante su firma, los representantes de las partes indican su acuerdo y aceptación del presente Memorándum de Acuerdo.



PROYECTO UNOPS N° 23.808

**“APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.**

APÉNDICE I

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____
Decreto 1539
Convenio _____
Resolución _____
Fecha 15 DIC 2022

Tabla de Contenido

1.	RESUMEN DEL PROYECTO	3
2.	ANTECEDENTES	4
2.1	Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba	4
2.2	UNOPS	4
2.3	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	5
2.4	Antecedentes del proyecto	5
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
3.1	Propósito del Proyecto	6
3.2	El proyecto en el marco de la Agenda 2030 de la ONU	6
3.3	Objetivos del Proyecto	8
3.4	Productos del Proyecto	8
a)	Producto 1: Adquisición de 3.000 computadoras de escritorio	8
b)	Producto 2: Adquisición de 40.000 netbooks educativas	8
c)	Producto 3: Adquisición de 1.500 muebles de guarda y carga de netbooks	8
3.5	Actividades del Proyecto	9
a)	Actividades vinculadas al Producto 1.	9
b)	Actividades vinculadas a los Productos 2 y 3.	10
3.6	Metas del Proyecto	11
a)	Metas vinculadas al Producto 1.	11
b)	Metas vinculadas al Producto 2 y 3.	11
3.7	Cronograma del Proyecto	12
4.	PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS	13
4.1	Presupuesto del proyecto	13
4.2	Calendario de transferencias	14
5.	GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO	15
5.1	Estructura de gerenciamiento del Proyecto.	15
5.2	Planificación del Proyecto	17
5.3	Seguimiento y monitoreo	17
6.	MATRIZ DE RESPONSABILIDADES	18
7.	FORMATO DE INFORMES FINANCIEROS	20



1. RESUMEN DEL PROYECTO

Título	APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Asociado	MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
Objetivo General	El apoyo a la modernización de la Infraestructura Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba y la aplicación pedagógica de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niveles primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia.
Actividades	Adquisición de computadoras de escritorio Adquisición de netbooks educativas Adquisición de carros de carga y guarda para netbooks educativas
Ubicación	REPÚBLICA ARGENTINA
Duración estimada	11 meses
Presupuesto	USD 13.895.000

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____

Decreto 1539

Convenio _____

Resolución _____

Fecha 15 DIC 2022



2. ANTECEDENTES

2.1 Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba

El **Ministerio de Coordinación (MC-CBA)**, tiene como objetivo asistir al Poder Ejecutivo provincial en todo lo relativo al diseño, implementación y evaluación de procesos que permitan garantizar eficiencia y transparencia en la gestión, en el seguimiento de planes, obras y programas del Gobierno de la Provincia de Córdoba. Dentro de sus funciones se destaca el monitorear de forma integral los programas, planes y obras de gobierno, con una visión general del funcionamiento del Estado, coordinar y dirigir la modernización y desburocratización de los procesos de gobierno que atienden las necesidades de los ciudadanos, así como formular y evaluar las propuestas para su mejora.

En ese contexto, el Ministerio de Coordinación debe diseñar, implementar, gestionar y monitorear los programas y proyectos de innovación y modernización de procesos estratégicos de la Administración Pública Provincial, determinando los estándares informáticos de aplicación obligatoria para todos los organismos del sector público provincial, referidos a sistemas de información, hardware, sistemas operativos, aplicaciones, desarrollo de páginas web y aplicaciones de Internet. El Ministerio de Coordinación tiene también a su cargo la optimización y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para los servicios que ofrece el Gobierno, incluyendo la responsabilidad en la adquisición del equipamiento y la implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnología.

2.2 UNOPS

La **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**, es una organización pública internacional de carácter intergubernamental que presta servicios, ofrece asesoramiento técnico e implementa proyectos con agencias de la ONU, instituciones financieras internacionales y gobiernos en más de 100 países alrededor del mundo, en los ámbitos de infraestructuras sostenibles, adquisiciones, gerenciamiento de proyectos, y gestión financiera de recursos. La misión de UNOPS es “ayudar a las personas a mejorar sus condiciones de vida y a los países a lograr un desarrollo sostenible”. La visión de UNOPS es “un mundo en el que las personas puedan llevar una vida plena gracias a infraestructuras adecuadas, sostenibles y resilientes, así como al uso eficiente y transparente de los recursos públicos en materia de adquisiciones y gestión de proyectos”.

El trabajo de UNOPS promueve la sostenibilidad ambiental, social y económica, que contribuya a la equidad y el bien común de los países en los que opera, promoviendo así la mejora de las condiciones de vida de las personas más necesitadas, mejorando las capacidades de sus asociados mediante servicios de apoyo a la gestión y una competencia técnica especializada basada en normas y mejores prácticas internacionales, contribuyendo con los países en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con relación a los objetivos del presente proyecto, cabe señalar que, contabilizando solamente su participación en los proyectos de asistencia a los ministerios de Educación de la Nación y la Ciudad de Buenos Aires, UNOPS ha adquirido 925 mil netbooks, notebooks y tablets educativas, 25 mil muebles de carga y guarda de netbooks y 30 mil computadoras de escritorio, lo que le permite transferir al proyecto toda su experiencia y profundo conocimiento de las condiciones y mejores estrategias para una adquisición exitosa, en condiciones de competencia, transparencia y mejor valor por los recursos invertidos.



2.3 Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

El **Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto**, a través de la Secretaría de Coordinación y Planificación exterior, tiene entre sus funciones, expresadas en el Decreto 50/2019, ejercer la coordinación del Gobierno para la implementación en la República Argentina de programas y proyectos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Oficina de Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS). A través de la Dirección General de Implementación y Gestión de Proyectos y de la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPROY), asiste en el diseño, ejecución y entiende en el seguimiento de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con intervención de, entre otros, UNOPS.

2.4 Antecedentes del proyecto

El Gobierno de la Provincia de Córdoba viene implementando un conjunto de acciones como resultado de la adopción y puesta en marcha de la Agenda 2030 y, a la hora de definir las políticas públicas sectoriales, trabaja desde una visión integral, que permite contar con una estrategia pensada para las personas. Esta estrategia se sustenta en diferentes herramientas; a) un modelo basado en datos y la generación de información propia que complemente y profundice los datos de seguimiento de la Agenda a nivel nacional; b) la aplicación de tecnologías para detectar las necesidades sociales de las personas, como la Base Única de Ciudadanos; c) procesos de modernización tecnológica y simplificación de los procedimientos de gobierno, tales como la Plataforma Ciudadano Digital y los Servicios de Infraestructura Tecnológica.

Este sistema interoperado, que actúa como una guía para la instrumentación de acciones de gobierno adecuadamente focalizadas y para el reconocimiento territorial de las situaciones críticas que requieran ser atendidas por la política pública, requiere de la permanente actualización y optimización de la infraestructura tecnológica de los órganos del gobierno provincial, facilitando y simplificando los canales de diálogo y vinculación con la ciudadanía. En ese contexto, el MC-CBA aspira a superar las limitaciones que supone la existencia, dentro de la administración provincial, de equipamiento informático con una antigüedad igual o mayor a los 10 años, a fines de continuar transitando el camino de la eficacia y eficiencia administrativa.

En otro orden, el MC-CBA, punto focal de la Agenda 2030 en la provincia de Córdoba, en el marco de su propósito de alcanzar el desarrollo sostenible con justicia social, tiene como una de sus prioridades el mejoramiento de la educación a través de la aplicación pedagógica de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las escuelas públicas de la provincia. Para ello, se propone complementar los esfuerzos que viene realizando el Ministerio de Educación, para permitir el acceso a las tecnologías digitales mediante la entrega de equipamiento informático a alumnos, alumnas y docentes de las escuelas primarias y secundarias de la provincia.

Dada la magnitud y especificidad de las adquisiciones que debe realizar para garantizar el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de los órganos del gobierno provincial y la dotación de equipamiento informático a las escuelas, el Ministerio de Coordinación ha decidido recurrir a la experiencia y valor agregado de UNOPS en materia de adquisiciones sustentables, en particular en lo que hace a tecnologías de la información y la comunicación para la Educación Digital, lo que constituye la razón principal por la cual se formula el presente proyecto.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Propósito del Proyecto

El propósito principal del proyecto es apoyar al Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba en lo relativo a:

- a) la modernización de la Infraestructura Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba;
- b) la aplicación pedagógica de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niveles primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia.

3.2 El proyecto en el marco de la Agenda 2030 de la ONU

La Provincia de Córdoba entiende la integralidad y centralidad que tiene la Agenda 2030 en tanto herramienta fundamental para profundizar su modelo de desarrollo, adoptando una gestión basada en el diálogo interdependiente en sus tres dimensiones, la social, la económica y la ambiental; por tal motivo, el Gobierno de la Provincia adopta la Agenda 2030 a través de la territorialización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con base en las necesidades y prioridades locales, y mediante un diálogo constante multi actoral y multi nivel. De esta manera, la Provincia suma esfuerzos en procura de construir sociedades más igualitarias y resilientes, mediante la implementación de políticas universales, redistributivas y solidarias, con un enfoque de derechos.

Vinculado a los fines de este proyecto, es de resaltar que la Provincia considera la inclusión digital como un objetivo dentro de la dimensión social del desarrollo, al entenderla como un componente fundamental en la adopción de las políticas sociales que garanticen la igualdad de oportunidades, asumiendo que las tecnologías de la información y la comunicación contribuyen a acelerar el cumplimiento de los ODS, particularmente el ODS 10: "Reducción de las desigualdades", a partir del diagnóstico de que existen distintas formas de desigualdad entre los individuos, los grupos sociales y las instituciones en relación a la conectividad.

Las brechas digitales son abordadas en Córdoba desde diversos ángulos, comprendiendo la multiplicidad de aspectos que ellas implican, desde las referidas al nivel de la infraestructura digital disponible; las referidas al acceso a internet a un precio asequible, una velocidad considerable y mediante dispositivos que permitan su utilización, pasando por la brecha de uso, que abarca a las habilidades digitales que posibilitan el manejo de las TIC, a la brecha de apropiación que refiere al modo en que personas dotan de sentido sus prácticas en relación con tecnologías. Con base a esta comprensión de la Brecha Digital en términos multidimensionales es que el Gobierno de la Provincia actúa en procura de la inclusión digital.

A modo de ejemplo, se destaca que la Red Digital Córdoba cuenta con 2.391 Km de cable de fibra óptica certificados, actuando sobre la brecha digital de infraestructura, desarrollando y operando la red provincial de telecomunicaciones, con el objetivo de que tenga presencia en los 427 municipios y comunas de la provincia. El ABC Digital comprende una serie de dispositivos de alfabetización digital en formato de cursos virtuales y presenciales para el desarrollo de habilidades digitales, orientado a distintos grupos poblacionales, procurando acercar diversas instancias formativas teórico-prácticas para el desarrollo de competencias digitales de la ciudadanía de la Provincia. Asimismo, tiene como objetivo abonar a la reducción de la brecha digital generacional (adultos mayores), de género, socioeconómica (públicos emprendedores y trabajadores de la economía popular) y de discapacidad, entre otros.



A la hora de definir las políticas públicas sectoriales, el gobierno provincial trabaja desde una visión integral, que se sustenta en diferentes herramientas; una de ellas está representada por un modelo basado en datos y, en simultáneo, en la generación de información propia que complemente y profundice los datos de seguimiento de la Agenda a nivel nacional. Con ese objetivo, Córdoba desarrolló la Encuesta de Bienestar, un marco de indicadores para medir el progreso de los ODS en la provincia, el cual también permite tener una mirada integral del bienestar de las ciudadanas y los ciudadanos y contribuir a la planificación de las políticas públicas. Una segunda herramienta para la definición de las políticas públicas, es el uso de la tecnología para detectar las necesidades sociales de las personas, como, por ejemplo, la Base Única de Ciudadanos, un conjunto integrado de datos provenientes de registros administrativos originados en las dependencias del Poder Ejecutivo Provincial.

En este contexto, el Ministerio de Coordinación ha venido liderando procesos de modernización y simplificación de los procedimientos de gobierno que atienden las necesidades de los ciudadanos, tales como la Plataforma Ciudadano Digital, que posibilita a los ciudadanos acceder de forma simple, en un único lugar y con una misma cuenta de usuario, a todos los trámites y servicios digitales que brinda el Gobierno de la provincia de Córdoba, y los Servicios de Infraestructura Tecnológica, que optimizan la administración de los recursos informáticos, tanto en el ámbito de la infraestructura tecnológica como en la seguridad informática de la red de Gobierno y las soluciones instaladas en su Data Center.

La inclusión digital también está presente en el logro del objetivo de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje como lo plantea el ODS 4 Educación de Calidad. Así, el Ministerio de Coordinación, en diálogo con el Ministerio de Educación, avanza con los distintos compromisos asumidos en materia de educación para lograr el ODS 4, mediante la provisión y aumento de la dotación de equipamiento informático para los alumnos y alumnas de las escuelas primarias y secundarias de la provincia, que les permita garantizar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la verdadera justicia social con inclusión digital. En esa línea, la provincia de Córdoba viene sobre cumpliendo las metas comprometidas vinculadas a la alfabetización digital en el marco del ODS 4, con un 76% de unidades de servicio educativo que disponen de computadoras con propósitos pedagógicos, un 85% que disponen de internet con propósitos pedagógicos y un 90% que disponen de conectividad a Internet.

De este modo, el objetivo del Gobierno de la Provincia, mediante el Ministerio de Coordinación, punto focal de la Agenda 2030 en Córdoba, es alcanzar el desarrollo sostenible con justicia social, y en ese marco, el modelo de desarrollo tiene como una de sus prioridades la transformación digital del gobierno para facilitar y simplificar los canales de diálogo y vinculación entre la ciudadanía y el Estado. Estas prestaciones son llevadas a cabo por la Secretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente del Ministerio de Coordinación y órgano rector del Gobierno Provincial en la materia, que tiene a su cargo la optimización y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para los servicios que ofrece el Gobierno, incluyendo la responsabilidad en la adquisición del equipamiento y la implementación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnología

En este marco, el presente proyecto contribuye, en la medida de su tamaño y especificidad, al cumplimiento de con los distintos compromisos asumidos por la Provincia para dar respuesta a la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Protocolización y R
ANEXO
Ley _____
Decreto 1539
Convenio _____
Resolución 15 DIC 2022
Firma _____

3.3 Objetivos del Proyecto

El objeto principal del proyecto consiste en el apoyo a la modernización de la Infraestructura Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la aplicación pedagógica de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niveles primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia.

En tal sentido, los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Ampliar y modernizar el equipamiento tecnológico con el que cuenta el Gobierno de la Provincia de Córdoba, lo que permitirá continuar avanzado en el camino de la eficacia y eficiencia administrativa y en el proceso de despapelización a partir de la implementación de la iniciativa del expediente digital.
- b) Dotar de equipamiento informático a alumnos y alumnas de las escuelas primarias y secundarias de la provincia de Córdoba, para garantizar y promover la Educación Digital en el marco de la innovación pedagógica, ofreciendo a la comunidad educativa una diversidad de dispositivos tecnológicos que enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3.4 Productos del Proyecto

En función del alcance definido del proyecto, los productos del mismo son:

a) **Producto 1: Adquisición de 3.000 computadoras de escritorio**

UNOPS adquirirá, a través de la utilización de Acuerdos de Largo Plazo (LTA) propios o de otras agencias del sistema de las Naciones Unidas y/o el portal de comercio electrónico de UNOPS (UN Web Buy Plus), 3.000 computadoras de escritorio para ampliar y modernizar la infraestructura tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a los fines de continuar transitando el camino de la eficacia y eficiencia administrativa.

b) **Producto 2: Adquisición de 40.000 netbooks educativas**

A través de una Licitación Pública Internacional, UNOPS adquirirá 40.000 Netbooks educativas, para facilitar la aplicación pedagógica de tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niveles primario y secundario de las escuelas públicas de la provincia.

c) **Producto 3: Adquisición de 1.500 muebles de guarda y carga de netbooks**

A los efectos de salvaguardar la integridad física y seguridad de las netbooks adquiridas, y en virtud que las mismas permanecerán en las escuelas, UNOPS adquirirá, a través de una Licitación Pública Internacional, 1.500 muebles de guarda y carga, lo que permite, además de la recarga de las baterías de las netbooks, la carga y/o actualización del software educativo para la innovación pedagógica.



3.5 Actividades del Proyecto

a) Actividades vinculadas al Producto 1.

Tratándose de una adquisición por medio de Acuerdos de Largo Plazo o UN Web Buy Plus, las actividades principales son:

i. planificación del suministro

UNOPS colaborará con el MC-CBA en la planificación de todo el proceso de suministro, incorporando proyecciones de la emisión de las órdenes de compra/contratos y el suministro, el transporte internacional y nacional y la puesta a disposición de los equipos, coordinado con la disponibilidad de recursos para la emisión de las órdenes de compra/contratos.

ii. revisión de especificaciones técnicas y presupuestos

El MC-CBA entregará a UNOPS información de los equipos a adquirir con sus especificaciones técnicas detalladas, así como también el presupuesto estimado de los mismos; UNOPS evaluará y adecuará las especificaciones técnicas remitidas por el MC-CBA para que se encuadren en los acuerdos de largo plazo existentes y permitan obtener la mejor relación calidad-precio. Asimismo, UNOPS incorporará a las condiciones de la adquisición consideraciones de sostenibilidad que el o los proveedores deberán atender en el proceso de fabricación, transporte, entregas y garantía.

iii. selección de la mejor oferta disponible

A partir de las especificaciones técnicas acordadas con el MC-CBA después de la propuesta de adecuación, UNOPS procurará la mejor oferta dentro del conjunto de opciones de Acuerdos de Largo Plazo disponibles o en el portal de comercio electrónico de UNOPS (UN Web Buy Plus).

iv. emisión de órdenes de compra/contratos

UNOPS pondrá a consideración del MC-CBA la cotización seleccionada; una vez que el MC-CBA comunique a UNOPS su aceptación a las condiciones de la compra, y habiéndose verificado la existencia de fondos suficientes en el Proyecto para solventarla, UNOPS emitirá las órdenes/contratos al LTA, completando de ese modo el proceso de adquisición.

v. gestión de entregas y pagos a proveedores

UNOPS tramitará las franquicias diplomáticas para la importación de las computadoras y verificará que el proveedor entregue las mismas en el depósito que disponga el MC-CBA (ubicado en la ciudad de Córdoba), en las condiciones de paletizado previamente comunicadas por el MC-CBA.

El MC-CBA será responsable de la recepción de los bienes y la emisión de las Actas de Recepción, y Actas de Verificación Definitiva de la Calidad y Cantidad del material recibido, las que remitirá a UNOPS junto con los números de serie de los bienes recibidos, para que UNOPS gestione los pagos al proveedor. El MC-CBA dispondrá de 30 días corridos, desde el momento de la recepción de los bienes, para remitir dichas actas, luego de lo cual UNOPS podrá gestionar los pagos al proveedor.

b) Actividades vinculadas a los Productos 2 y 3.

La provisión de las 40.000 netbooks educativas y 1.500 carros de guarda y carga, será gestionada por UNOPS a través de una Licitación Pública Internacional, con base en sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos de adquisición. En tal sentido, las principales actividades vinculadas al producto son:

i. planificación del suministro

UNOPS colaborará con el MC-CBA en la planificación de todo el proceso de adquisición, a partir de la proyección de los plazos previstos para cada eslabón del proceso; requerimientos, estudio de mercado, licitación, adjudicación y firma de contratos, provisión, transporte internacional y nacional, entrega, aceptación conforme, procesamiento de pagos a proveedor, entre otros.

ii. revisión de especificaciones técnicas, condiciones y presupuesto

El MC-CBA remitirá a UNOPS antecedentes e información detallada para los equipos a adquirir, con sus especificaciones técnicas y el presupuesto estimado de los mismos. UNOPS evaluará y adecuará las especificaciones y las condiciones de la adquisición remitidas por el MC-CBA para que cumplan con los principios de trato igualitario, integridad, maximización de la competencia efectiva y mejor relación calidad-precio.

iii. investigación de mercados

El Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) es el portal de adquisiciones del Sistema de las Naciones Unidas, administrado por UNOPS, que lo utiliza como roster de proveedores. A partir de dicha información y con base en análisis específicos de las tendencias del mercado de las TICs, UNOPS investigará el mercado procurando anticipar la calidad y los precios del mercado, así como la experiencia y calificaciones de los principales proveedores potenciales.

iv. preparación, aprobación y emisión de pliegos de la licitación

Una vez desarrollados y acordados con el MC-CBA los requerimientos y especificaciones técnicas y luego de su adecuación por parte de UNOPS, corresponde a UNOPS la preparación de los documentos de licitación, conteniendo los términos obligatorios y las condiciones de UNOPS adecuadas a los requisitos particulares del proceso específico. Los documentos de licitación son sometidos a procesos de aprobación interna por parte de las Autoridades de Adquisiciones de UNOPS previo a su emisión y puesta a disposición simultánea a todos los eventuales proveedores a través del portal electrónico.

v. atención de requerimientos y consultas de eventuales postulantes

Durante el plazo de licitación, UNOPS preparará y publicará aclaraciones a las eventuales consultas de los proveedores. Asimismo, UNOPS podrá organizar con el MC-CBA una conferencia con los eventuales oferentes, bajo la forma de reunión aclaratoria, luego de la cual UNOPS publicará un acta completa de la reunión.

vi. evaluación de ofertas recibidas

Una vez recibidas las ofertas, UNOPS conducirá la evaluación de las mismas según los criterios y métodos



establecidos en los documentos de licitación. Para conducir una evaluación justa e imparcial, la evaluación de ofertas será llevada a cabo por un equipo de evaluación de reconocida capacidad técnica y experiencia.

vii. revisión y aprobación de los procesos por los Comités de Contratos de UNOPS

Todas las actividades de adquisiciones de UNOPS están sujetas a procesos de revisión antes de la adjudicación, para asegurar el cumplimiento con los principios de adquisiciones, las regulaciones aplicables, normas, políticas y procedimientos de UNOPS. Los Comités de Contratos y Propiedad de UNOPS, en forma independiente de las actuaciones a nivel local, examinan el proceso de adquisición para garantizar que el mismo fue justo, competitivo y transparente, que proporciona el mejor valor por el dinero y que está alineado con las mejores prácticas de adquisiciones.

viii. adjudicación, preparación y firma de contratos con los adjudicatarios

Una vez obtenida la aprobación de los Comités de Contratos, UNOPS procederá a adjudicar el proceso licitatorio al oferente seleccionado y a preparar y suscribir los respectivos documentos contractuales. De acuerdo con el principio de transparencia y su marco normativo, UNOPS publicará en su sitio web público la información de los contratos suscritos.

ix. gestión de entregas de equipos y pagos a proveedores

UNOPS tramitará las franquicias diplomáticas para la importación de los bienes y verificará que el proveedor entregue los mismos en el depósito que disponga el MC-CBA (en la ciudad de Córdoba), en las condiciones de paletizado previamente comunicadas por el MC-CBA. El MC-CBA será responsable de la recepción de los bienes y la emisión de las Actas de Recepción, y Actas de Verificación Definitiva de la Calidad y Cantidad del material recibido, las que remitirá a UNOPS junto con los números de serie de los bienes recibidos, para que UNOPS gestione los pagos al proveedor. El MC-CBA dispondrá de 30 días corridos, desde el momento de la recepción de los bienes, para remitir dichas actas, luego de lo cual UNOPS podrá gestionar los pagos al proveedor.

3.6 Metas del Proyecto

a) Metas vinculadas al Producto 1.

Meta 1: Adquirir 3000 computadoras de escritorio

Meta 2: Entregar 3000 computadoras de escritorio a los Ministerios y entes de gobierno de la Provincia

Meta 3: Reemplazar el 100% de las computadoras existentes en red de Gobierno mayor a 10 años

b) Metas vinculadas al Producto 2 y 3.

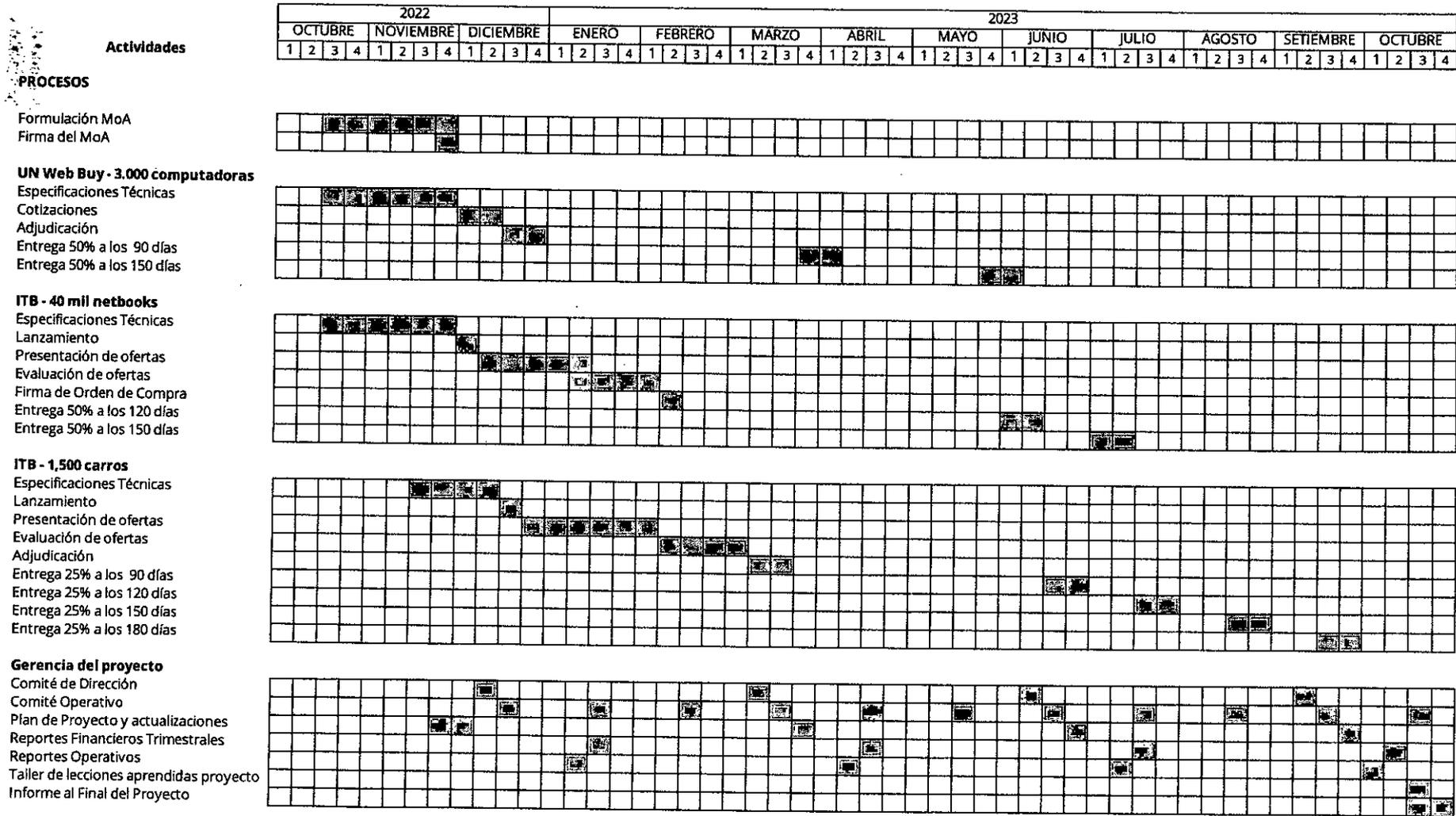
Meta 1: Adquirir 40,000 notebooks educativas

Meta 2: Adquirir 1500 muebles de carga y guarda de las notebooks

Meta 3: Distribuir el porcentaje total de las notebooks y muebles de carga adquiridos

Meta 4: Incidir en el proceso de modernización en 33,3% de las escuelas medias de la Provincia.

3.7 Cronograma del Proyecto





4. PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIAS

4.1 Presupuesto del proyecto

UNOPS trabaja únicamente sobre la base de recuperación de costos y por ende no persigue ningún lucro en el desarrollo de sus actividades. Cada proyecto ejecutado por UNOPS refleja una estructura de costos que se basa en diferentes conceptos, cuya nomenclatura y composición es fijada en las Normas y Reglamentos Financieros de UNOPS, que son aprobadas por su Junta Ejecutiva, la cual está conformada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, entre ellos Argentina.

En el presente proyecto, los conceptos de costos presupuestados, que serán financiados con recursos del MC-CBA, son:

i) Costos de bienes y servicios

Son aquellos costos por los bienes y servicios adquiridos por UNOPS, en nombre del Ministerio de Coordinación, para el proyecto: notebooks, computadoras de escritorio y carros de guarda y carga, así como cualquier otro bien o servicio que eventualmente se incluya en el proyecto en el futuro.

ii) Costos de gerencia del proyecto

Son aquellos costos en los que se incurre para ejecutar el proyecto, incluyendo los costos del personal técnico, de gerenciamiento, financiero y administrativo específicos del proyecto. Los principales rubros de estos costos directos son: honorarios del personal de gerenciamiento, especialistas, consultores, personal técnico y administrativo, gastos de viajes y estadías en terreno y, en general, todo otro rubro afectado directamente a las actividades del proyecto, incluyendo reservas para contingencias no previstas y gestión de riesgos del proyecto.

iii) Costos Directos de Soporte

Son los costos en que se incurre para financiar recursos que se comparten entre diversos proyectos dentro de la oficina de UNOPS en Argentina, y que aportan un beneficio particular e identificable a los objetivos del proyecto. Contempla los costos que corresponden al pago de los insumos necesarios para brindar servicios directos al proyecto tales como la prorrata de salarios del personal de dirección de la oficina y el personal de apoyo a los proyectos: adquisiciones, finanzas, asuntos legales, administración y gestión de contratos, monitoreo, etc.

iv) Costos indirectos

Corresponden a la recuperación de los costos corporativos y de los servicios globales de UNOPS, que son utilizados sólo indirectamente en la ejecución del proyecto, entre otros: el funcionamiento global de UNOPS, el mantenimiento y profundización de las certificaciones y estándares globales, el funcionamiento del Grupo de Auditoría e Investigaciones, de la Oficina de Ética y de otras unidades de UNOPS cuya acción genera indirectamente impactos en el proyecto; uso de los servicios de supervisión, monitoreo y control de calidad proporcionados por la Sede central de UNOPS. Adicionalmente, constituyen costos indirectos los recursos asignados anualmente a mantener la reserva operacional de la organización, por cuanto la Junta Ejecutiva de las Naciones Unidas requiere que UNOPS mantenga una reserva operacional igual al 4% de la media móvil de los resultados reales de los tres ejercicios anteriores completados.

Los costos indirectos serán cargados por UNOPS mensualmente durante el curso de la ejecución del proyecto, conforme a su duración original o enmiendas por extensión de tiempo, de tal forma que UNOPS pueda recuperar los costos indirectos incurridos durante el plazo acordado con el MC-CBA, sin estar condicionada obligatoriamente al avance de las actividades.

Proyecto "APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Presupuesto en dólares

Bienes adquiridos y servicios contratados	13,208,000
Gerencia del proyecto	196,880
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	13,404,880
Costos directos de soporte	157,743
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE INVERSIÓN Y SOPORTE DEL PROYECTO	13,562,623
Costos indirectos	332,377
TOTAL DE COSTOS DEL PROYECTO	13,895,000

4.2 Calendario de transferencias

Los fondos del proyecto serán transferidos a UNOPS de acuerdo al siguiente calendario de desembolsos:

Transferencias en dólares

Año	Monto a transferir
2022	3.500.000
2023	10.395.000
TOTAL USD	13.895.000

De acuerdo a las políticas de UNOPS, antes de la adjudicación de contratos/órdenes de compra a proveedores, el proyecto deberá contar con la totalidad de los recursos financieros necesarios para atenderlos. El Comité de Dirección del Proyecto, podrá revisar el calendario de desembolsos para atender eventuales modificaciones del ritmo de implementación del proyecto.



5. GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

5.1 Estructura de gerenciamiento del Proyecto.

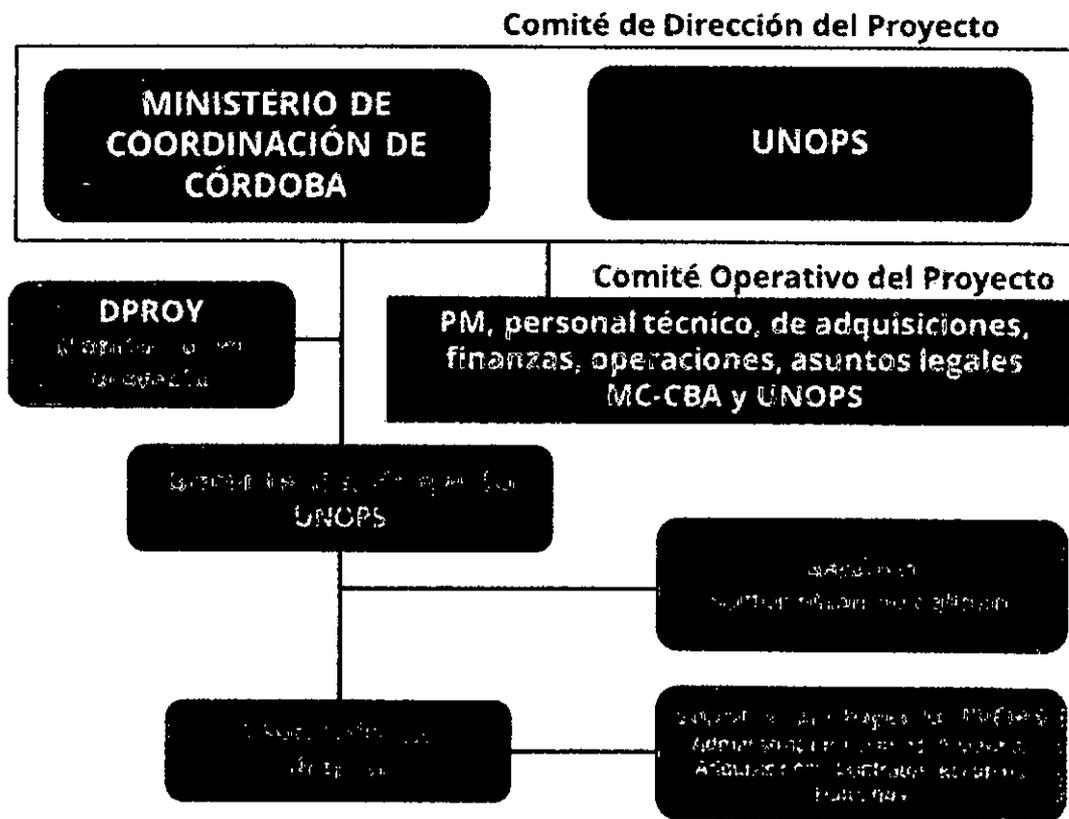
Para UNOPS, todos los proyectos deben tener una estructura organizativa definida, para unir las diversas partes bajo las metas comunes del proyecto y para permitir la toma de decisiones y un gobierno del proyecto efectivos. En tal sentido, el MC-CBA conformará, junto con UNOPS, un Comité de Dirección del Proyecto, para proporcionar sus expectativas de calidad, definir los criterios de aceptación del proyecto, asegurar que todos los recursos necesarios para el proyecto estén disponibles y resolver los conflictos entre exigencias y prioridades de las partes involucradas.

El **Comité de Dirección** es responsable del éxito del proyecto al tomar decisiones clave y ejercer control general, al mismo tiempo que delega la gestión diaria del mismo al Gerente del Proyecto (UNOPS). El Comité gestiona por excepciones: hace el seguimiento mediante informes y controla a través de una pequeña cantidad de puntos de decisión. El Comité debe proporcionar dirección unificada al proyecto, asegurando que el mismo se centre durante toda su vida en el logro de sus objetivos y la entrega de los productos, para lograr los beneficios esperados.

Durante la ejecución del proyecto, y a la luz de los costos efectivos de los bienes a adquirir, y considerando el efecto que sobre los costos del proyecto pudieran tener las variaciones del tipo de cambio y el nivel general de precios, el Comité de Dirección tendrá plena autoridad para modificar las metas del proyecto y para reasignar los montos de las distintas líneas presupuestales, sin exceder el presupuesto total aprobado. Las competencias principales del CDP incluyen: toma de decisiones, delegación, liderazgo, negociación y resolución de conflictos. El CDP estará integrado por un representante del Ministerio de Coordinación de la Provincia de Córdoba y un representante de la Oficina de UNOPS en Argentina.

Existirá además un **Comité Operativo** del Proyecto, que analizará y resolverá en los aspectos relativos a la operación cotidiana del proyecto, monitoreando sus avances y dificultades, coordinando actividades y generando una posición consensuada del proyecto frente a terceros, con el objeto de que el mismo genere los productos de calidad, en los plazos previstos y dentro de los presupuestos aprobados. El Comité Operativo se reunirá con una periodicidad mínima mensual; el Comité de Dirección del Proyecto podrá disponer reuniones con mayor frecuencia. En aquellos casos en que el Comité Operativo no logre consensuar una decisión en torno a un problema discutido, se remitirá al Comité de Dirección para su arbitrio y resolución. Los miembros del Comité Operativo serán designados por cada integrante del Comité de Dirección del Proyecto, en un número a definir por éste. Además del Gerente del Proyecto, se procurará que en el Comité Operativo participen delegados de las partes que, por su rol institucional o en la ejecución del proyecto, sean capaces de dar seguimiento efectivo a la marcha del proyecto y de adoptar las mejores soluciones para gestionar sus problemas y riesgos.

El rol central en el gerenciamiento del programa es la figura del **Gerente del Proyecto**, que cuenta con la autoridad para la gestión diaria del proyecto en nombre del Comité de Dirección y dentro de los límites establecidos por éste. Es designado por UNOPS y su responsabilidad principal es asegurar que el proyecto entregue los productos proyectados, dentro de las tolerancias de costo, tiempo, calidad, alcance, riesgo y beneficios esperados. Es además responsable de preparar los documentos de inicio del proyecto, sus planes, reportes e informes y, en general, de todos los productos de gestión. A nivel operativo, es responsable por el progreso general del proyecto y la aplicación de los recursos.

ESTRUCTURA DE GERENCIAMIENTO DEL PROYECTO


El proyecto contará además con profesionales que asesorarán en todos aquellos aspectos que requieran una visión especializada para resolver problemas puntuales, tanto durante las fases de planificación, monitoreo y reporte, como durante la planificación y ejecución de los procesos de adquisiciones y las fases de entrega de los bienes adquiridos. Asimismo, una serie de actividades de garantía y supervisión de calidad de los procesos de adquisición, serán llevados a cabo por la sede central de UNOPS, siguiendo el principio de segregación de funciones en la supervisión, que permite elevar los niveles de garantía y transparencia de los procesos llevados a cabo. En todas las fases del Proyecto, UNOPS podrá recurrir a personal experto en temas sustantivos relevantes para el proyecto.

Completan la estructura organizativa del proyecto los roles de apoyo administrativo, de contabilidad y finanzas, de adquisiciones y de gestión de los recursos humanos, así como las funciones de auditoría financiero contable y de calidad. La supervisión de especialistas y consultores y el personal de soporte es responsabilidad exclusiva de UNOPS.

La Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPROY) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, realizará el monitoreo de la marcha del proyecto, el cumplimiento de sus actividades y el logro de los objetivos proyectados.



5.2 Planificación del Proyecto

UNOPS orienta la gerencia de los proyectos a la consecución de los resultados esperados, más que a las actividades necesarias para alcanzarlos. En tal sentido, la base de los sistemas de gestión y monitoreo de los proyectos de UNOPS es la planificación, ya que sin ella el resultado de los proyectos no se puede predecir en términos de alcance, calidad, riesgo, calendarios, coste y beneficios. La planificación proporciona, a todo el personal que participa en el proyecto, información sobre qué se requiere; cómo se logrará y quién lo logrará, utilizando qué recursos; cuándo tendrán lugar eventos; y si es posible lograr las metas.

UNOPS formulará y pondrá a la consideración del Comité de Dirección del Proyecto, distintos niveles de planificación para reflejar las necesidades de los distintos niveles de gestión que participan en el Proyecto. Con el inicio de las actividades UNOPS formulará un Plan de Proyecto, que será ajustado periódicamente para reflejar eventuales cambios en los parámetros del mismo. A solicitud del Comité de Dirección, UNOPS podrá formular planes por fases o para procesos específicos del proyecto.

5.3 Seguimiento y monitoreo

El monitoreo de los proyectos en UNOPS tiene por finalidad establecer mecanismos de seguimiento que van desde la planificación a la implementación del proyecto, comparando lo observado con lo esperado, proporcionando un pronóstico del cumplimiento de los objetivos del Proyecto y de su viabilidad continua, como así también identificar y controlar desviaciones. En ese sentido, para este proyecto UNOPS formulará los siguientes informes de seguimiento y monitoreo.

INFORMES DE DESARROLLO: En forma trimestral, UNOPS remitirá al MC-CBA y a la DPROY un informe narrativo con el reporte acerca del avance físico del Proyecto, los productos completados, los problemas encontrados y las soluciones adoptadas. Dicho informe contendrá información acerca de los ingresos y erogaciones del proyecto, complementarios a los Informes Financieros Interinos (IFS), que serán remitidos con la misma periodicidad, cuyo formato se presenta en la Sección 7.

INFORMES DE PUNTO DE CONTROL: A solicitud del MC-CBA y/o de la DPROY; UNOPS presentará reportes específicos referidos a los procesos y resultados del proyecto (procesos de adquisiciones, reportes de entregas de bienes, pagos a proveedores, cumplimiento de hitos, entre otros). Cuando reciba fondos en pesos argentinos del MC-CBA, UNOPS le remitirá una nota informando el monto recibido y los dólares acreditados al proyecto.

INFORME AL FINAL DE PROYECTO: se utilizará para revisar el rendimiento final del proyecto en comparación con los planes, informar sobre los productos alcanzados y no alcanzados, problemas encontrados y las soluciones adoptadas, riesgos y demás información relevante para el MC-CBA, la DPROY y UNOPS. El informe debería además posibilitar la mejora de las estimaciones para futuros proyectos, analizando las estimaciones iniciales y comparándolas con las medidas del progreso real de este proyecto.

INFORME DE LECCIONES APRENDIDAS: se utilizará para identificar, procesar y comunicar lecciones que se puedan aplicar, de modo útil a otros proyectos. El propósito del informe es provocar acciones para que las lecciones positivas queden integradas en el modo de trabajar del Ministerio de Coordinación y que sea capaz de evitar las lecciones negativas en futuros proyectos y pueda perfeccionar, cambiar y mejorar las normas, enfoques o procedimientos de abordaje en sus proyectos. Este informe se incorporará al Informe al Final del proyecto.

6. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

A. Adquisición de computadoras de escritorio

MC-CBA	UNOPS	MREC	TAREA
X			Preparación de especificaciones técnicas
	X		Finalización de las especificaciones técnicas
X			Aprobación de las especificaciones técnicas
	X		Solicitud de cotizaciones en el marco de LTAs
	X		Selección de cotización más conveniente
	X		Emisión de órdenes de compra/contratos
	X	X	Tramitación de franquicias diplomáticas
X			Recepción de los bienes en depósito centralizado en Córdoba
X			Remisión de actas de recepción conforme, verificación y altas técnicas
	X		Pagos al proveedor
		X	Monitoreo del proyecto

B. Adquisición de netbooks y carros de carga y guarda

MC-CBA	UNOPS	MREC	TAREA
X			Preparación de especificaciones técnicas
	X		Finalización de las especificaciones técnicas
X			Aprobación de las especificaciones técnicas
	X		Preparación de bases y emisión de llamado a licitación
	X		Respuestas a consultas de oferentes
	X		Recepción y evaluación de las ofertas
	X		Recomendación de adjudicación
	X		Adjudicación y firma de órdenes de compra/contratos
	X	X	Tramitación de franquicias diplomáticas
X			Recepción de los bienes en depósito centralizado en Córdoba
X			Remisión de actas de recepción conforme, verificación y altas técnicas



	X		Pagos al proveedor
		X	Monitoreo del proyecto

C. Contabilidad, Estados Financieros y Administración General.

MC-CBA	UNOPS	MREC	TAREA
X			Transferencia de fondos requeridos para cubrir los costos del proyecto
	X		Mantenimiento de la cuenta de libro mayor separada para fondos del proyecto
	X		Informes Narrativos y Financieros Interinos Trimestrales
X	X		Acuerdo sobre las revisiones necesarias al proyecto
	X		Informe al Final del Proyecto
X			Carta de No objeción al Cierre Operacional del Proyecto (*)
	X		Estado Financiero Final
X			Conformidad con estado financiero final
	X		Cierre de las cuentas y devolución de saldos no utilizados
		X	Monitoreo de informes, estados y devoluciones del Proyecto

(*) en un plazo máximo de 1 mes a partir de la recepción del Informe al Final del proyecto

Dirección J.
Protocolización y R
ANEXO

Ley _____

Décreto 1589

Convenio _____

Resolución _____

Fecha 15 DIC 2022

7. FORMATO DE INFORMES FINANCIEROS

Nº de Proyecto:

Proyecto : XXXXXX

Donante:

Montos expresados en US\$

Fecha:

INFORME FINANCIERO INTERINO AL XX DE XXXXX DE 201X

Saldo de Apertura			0.00
1) INGRESOS			
DEPOSITOS			
201X		0.00	
201X+1		0.00	0.00
INTERESES			
201X		0.00	
201X+1		0.00	0.00
DEVOLUCIONES / TRANSF. ENTRE PROYECTOS			
201X		0.00	
201X+1		0.00	0.00
INGRESOS VARIOS			
201X		0.00	
201X+1		0.00	0.00
TOTAL DE FONDOS (A)			0.00
2) GASTOS DEL PROYECTO			
PERIODO - AÑOS ANTERIORES			
201X	Gastos del Proyecto	0.00	
	Garancia/Pérdida por diferencias cambiarias	0.00	
	Gastos administrativos	0.00	0.00
PERIODO - AÑO 201X+1			
	Gastos del Proyecto	0.00	
	Garancia/Pérdida por diferencias cambiarias	0.00	
	Gastos administrativos	0.00	0.00
TOTAL GASTOS DEL PROYECTO (B)			0.00
	Adelantos de fondos (C)	0.00	0.00
	Menos: Activos Capitalizables (C)	0.00	0.00
SALDO EN CAJA DEL PROYECTO (D) = (A) - (B) - (C)			0.00
	Compromisos (E)	0.00	0.00
3) SALDO DEL FONDO DEL PROYECTO (F) = (D) - (E)			0.00

Este informe es interino y solo a efectos informativos. Los cifras reportadas no son finales. Las cifras finales serán reportadas en el Informe Financiero Certificado una vez que los libros correspondientes al periodo hayan sido cerrados. El informe ha sido preparado con base en los requerimientos de IPSAS, Normas internacionales de Contabilidad. Los gastos administrativos son calculados y registrados como gastos del Proyecto (Desembolsos + Recibos). Los Adelantos de fondos del proyecto representan montos aún no recuperados o liquidados contra gastos. Los órdenes de compra no liquidados representan compromisos para la adquisición de bienes y servicios a ser entregados. El saldo del fondo del proyecto representa el dinero disponible para la implementación de las actividades.

Certificado por _____